

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.483 · 1976

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Boletín Oficial, 7 de enero de 1977 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Investigaciones Administrativas

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

LEY N° 21.483

Convalídase dos resoluciones del Ministerio de Justicia

Buenos Aires 30 de diciembre 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Convalídanse las res. 482/76 y 537 bis/76 del Ministerio de Justicia de la Nación por las cuales se prorrogó el plazo que la Ley N° 21.271 otorga al interventor-liquidador de la Cruzada de la Solidaridad para cumplir su cometido.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a conceder las futuras prórrogas que fueran necesarias para el cumplimiento de los fines determinados en la ley citada.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

Julio A. Gómez.



VEREDICTA LEYES

Investigaciones Administrativas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).